



**Universidad
Popular del Cesar**

RECTORIA

RESOLUCION No 3233- . FECHA: 29 SEP 2015

**"POR LA CUAL SE ORDENA APERTURA DE LA CONVOCATORIA
PÚBLICA No. 010-2015"**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

En uso de las facultades Constitucionales, Legales y Estatutarias, en especial las conferidas por el numeral 3 del Artículo 2 de la Resolución No. 0364 de fecha 06 de Marzo de 2006, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Popular del Cesar, es un Establecimiento Público Autónomo creado mediante la Ley 34 del 19 de Noviembre de 1976.

Que mediante Acuerdo No. 006 del 23 de Febrero de 1999 "Régimen Contractual de la Universidad" se establecieron los principios generales y normas que rigen la contratación de la Universidad Popular del Cesar, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que con base en los estudios previos elaborados por el Grupo de Gestión de Servicio, Compra y Mantenimiento de la Universidad Popular del Cesar, elaboró el Estudio de Conveniencia y Oportunidad No. 709 del 27 de Agosto de 2015, en el cual se determinó **"PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA Y SEDE DE LA 14, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE SE REQUIERAN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 86 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO"**.

Que el señor Rector en aras de garantizar la normalidad académica y administrativa en cada una de las áreas que conforman la institución se requiere contratar los servicios de aseo y ornato de las diferentes sedes de la Universidad, ya que es de vital importancia en la buena prestación de los servicios, en espacios físicos limpios y agradables.

Que los recursos para contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, mantenimiento y ornato de las Sedes Hurtado, Campus, Bellas Artes, Parque la Vallenata y Sede de la 14 de la Universidad Popular del Cesar, son con cargo a la Cuenta No. 2331137050221 de la actual vigencia fiscal, que se soporta en la Disponibilidad Presupuestal No. 2015011300 del 29 de Septiembre de 2015 expedido por la Coordinación del Grupo de Gestión de Ejecución Presupuestal, por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$234.789.288)**, Moneda Corriente, Incluido IVA.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la Convocatoria Pública No. 010-2015, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA Y SEDE DE LA 14, ASÍ COMO LAS**



**Universidad
Popular del Cesar**

RECTORIA

RESOLUCION No. 3233- - FECHA: 29 SEP 2015
**"POR LA CUAL SE ORDENA APERTURA DE LA CONVOCATORIA
 PÚBLICA No. 010-2015"**

LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE SE REQUIERAN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 86 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO", por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$234.789.288), Moneda corriente, Incluido IVA.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Convocatoria Pública se realizará de conformidad al procedimiento reglado en el Acuerdo No. 006 del 6 de Febrero de 1999, Resolución No. 0364 de 6 de Marzo de 2006, Acuerdo No. 034 del 7 de Diciembre de 2006, Acuerdo No. 016 del 15 de Julio de 2014 y demás disposiciones contenidas en los términos de referencia adoptados para la presente convocatoria pública.

ARTICULO TERCERO: Adáptese para la presente Convocatoria Pública, los Términos de Referencia No. 010-2015.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar a los,

29 SEP 2015


CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ
 Rector